



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVIII

Martes, 10 de agosto de 1993. — Número 158

Página 3.273

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- 2.3 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Resolución de 26 de mayo de 1993 por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado a libre por Orden de 18 de marzo de 1993 ..... 3.274

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria ..... 3.274  
3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Expedientes sancionadores ..... 3.274

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Enmedio.— Subasta para las obras de acondicionamiento de una calle en el pueblo de Matamorosa ..... 3.275

#### 3. Economía y presupuestos

- Rasines.— Exposición al público de las cuentas de 1992 ..... 3.275  
Santa Cruz de Bezana.— Notificación de los expedientes de impuesto de incremento del valor de los terrenos . 3.275  
Torrelavega.— Exposición al público del padrón por los conceptos fiscales de agua, basura e IVA ..... 3.276  
Piélagos.— Notificación de liquidación tributaria ..... 3.276  
Villacarriedo.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/93 ..... 3.276  
Camargo.— Aprobadas las ordenanzas municipales de policía, vados y circulación ..... 3.276

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Expedientes de expropiación forzosa y solicitud de licencia de apertura de garajes ..... 3.277  
Marina de Cudeyo.— Aprobar inicialmente la modificación 4.0 del plan general de ordenación urbana, y solicitud de licencia para panadería ..... 3.281  
Santa Cruz de Bezana.— Solicitud de licencia para taller de calderería y montaje ..... 3.281  
Noja.— Solicitud de licencia para almacenamiento de gas propano ..... 3.281

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 123/93 .... 3.281  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 296/93 . 3.282  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 33/92 . 3.283

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 163/91 ..... 3.283  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 417/92 ..... 3.284  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.— Expediente número 119/91 . 3.285  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expedientes números 37/93 y 12/92 ..... 3.285  
Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.— Expediente número 429/93 ..... 3.285  
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 164/93 y 35/93 ..... 3.286  
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 971/92, 845/92 y 498/92 ..... 3.286  
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 1.070/92, 881/93, 880/93 y 841/93 . 3.287  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 230/90 . 3.288

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1993 por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado a libre por Orden de 18 de marzo de 1993.*

Por Orden de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial de Cantabria», de 5 de abril, «Boletín Oficial del Estado», del 16 de mayo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo en esta Consejería. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 44.1.b) y 2 de la Ley de Cantabria 4/1983, de 10 de marzo, de la Función Pública, esta Consejería, resuelve:

Primero: Adjudicar el puesto de trabajo de secretaria de alto cargo de la siguiente forma:

Puesto adjudicado:

Número de orden, 1813. Denominación, secretaria de alto cargo. Grupo, D. Cuerpo o escala, CGAU. Nivel de complemento, 12. Complemento específico, 1.070.930 pesetas. Régimen de dedicación, III.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre, Izquierdo Izquierdo, Begoña. Número de registro de personal, 1679901635. Grupo, D. Nivel consolidado, 16. Situación administrativa, activo.

Puesto de procedencia: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Planificación. Secretaria del director general. Nivel 16.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 21.6 y 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, que aprobó el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, declarado directamente aplicable al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria por Decreto 44/1990, de 17 de julio.

Tercero: Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de mayo de 1993.—El consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Manuel Pérez García.

93/96963

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

#### ANUNCIO

Por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se está tramitando el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre trámite de información pública por plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio para que toda persona interesada en consultar el expediente pueda hacerlo en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (calle Marqués de la Hermida, 8, quinta planta).

Santander, 23 de julio de 1993.—El secretario general técnico, Francisco Acero Iglesias.

93/94298

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

#### Texto-anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan, las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que asimismo se relacionan:

Número expediente, 192/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña María Eugenia Lecuona Jiménez; calle Intusu, 10, Araia (Álava). D. N. I., 16.294.796. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 193/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Olga Martínez de Diego; calle J. Bautista Uriarte, número 30, 6.º, Galdácano (Vizcaya). D. N. I., 29.031.729. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 223/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Elisabete Miranda Ruiz; calle Carmelo Gil, 9, principal D, Bilbao. D. N. I., 14.558.499. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 225/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Rosario Arias Alonso; calle Henao, 34, 4.º izquierda, Bilbao. D. N. I., 30.643.176. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 243/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Antonio Barrull Borja; calle San Francisco, 16, Bilbao. D. N. I., 14.955.255. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 244/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Fausto Fernández Cisneros; calle Leonor Amezaya, 5, Santurce (Vizcaya). D. N. I., 11.927.376. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Di-

rección Regional de Turismo, plaza de Velarde, número 1 (Santander) e interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Transcurrido éste sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción en el plazo de un mes mediante transferencia a la cuenta restringida a nombre de la Diputación Regional de Cantabria, en Caja Cantabria, consignando claramente nombre, D. N. I., número de expediente y el concepto «multas turismo», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, 26 de julio de 1993.—La jefa del Servicio de Actividades Turísticas, Elvira Pérez García.

93/94061

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

*Resolución del Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria), por el que se anuncia subasta pública para las obras de acondicionamiento de una calle en el pueblo de Matamorosa, con tramitación ordinaria y procedimiento de licitación abierto*

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la subasta pública para la contratación de la obra que se detalla a continuación, de acondicionamiento de una calle en el pueblo de Matamorosa, denominada Los Páramos, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Contratación de la obra que a continuación se detalla, con el tipo de licitación a la baja, plazo de ejecución y clasificación requerida en el presente anuncio.

Título de la obra: Acondicionamiento de calle Los Páramos, en Matamorosa.

Presupuesto de contrata: 9.691.764 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la fecha de replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría B.

Proyectos y pliego de cláusulas: Pueden examinarse en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

Garantías: La garantía provisional a constituir, será del 2% del tipo de licitación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se efectuarán en la mencionada Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», según cual sea el último en publicarlo, en horas de oficina.

El modelo de proposición y documentación que deberá adjuntar, serán los que se establecen en el pliego de condiciones, artículo noveno y décimo.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de las proposiciones, será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil de la finalización de presentación de proposiciones.

En caso de que finalizase en sábado, día hábil a efectos de cómputo de plazo pero en el que no se admitirán ofertas, se prorrogaría hasta el siguiente día hábil.

Matamorosa a 8 de julio de 1993.—El alcalde-presidente, Gaudencio Hijosa Herrero.

93/89775

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE RASINES

##### EDICTO

Debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas la correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Rasines a 16 de julio de 1993.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

93/91467

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Don Jerónimo Antonio Velasco Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de las actuaciones seguidas en los expedientes de impuesto de incremento del valor de los terrenos, por desconocerse su actual paradero o carecer de representante conocido en este municipio, se anuncia, a través del presente edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los contribuyentes, sus representantes o personas interesadas en ello, puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

—Año 1990. Contribuyente, don Juan Ramón Llata García. Expediente, 55/375/90. Importe liquidación, 91.769 pesetas.

—Año 1992. Contribuyente, don Juan Ramón Llata García. Expediente, 55/360/92. Importe liquidación, 745 pesetas.

Los pagos se deberán efectuar en los plazos que a continuación se relacionan:

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el 20% de recargo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la expresada liquidación puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, que deberá interponer ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar de la presente notificación. Caso de no ser resuelto, el recurso de reposición, transcurrido un mes desde su interposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 19 de julio de 1993.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

93/92817

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamación, el padrón de contribuyentes por los conceptos fiscales de agua, basura e IVA, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 1993, de importe 108.492.333 pesetas.

Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición, durante el plazo de treinta días a partir del 20 de julio de 1993, previo al contencioso administrativo.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Torrelavega a 19 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/92968

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la siguiente liquidación tributaria:

NIF: A78591401.

Nombre: «Distribuidora Dobra, S. A.».

Domicilio: Martínez Izquierdo, 17.

Municipio: Madrid.

Epígrafe: 243.1.

Denominación: Fab. Hormigones Preparados.

Beneficios fiscales: 0%.

Superficie total: 3260 metros cuadrados.

Superficie rectificada: 3260 metros cuadrados.

Superficie computable: 3097 metros cuadrados.

Cuota tarifa: 65.794 pesetas.

Coeficiente de situación: .82.

Cuota municipal: 21.580 pesetas.

Recargo provincial: 6.579 pesetas.

Deuda total: 28.159 pesetas.

Piélagos, 13 de julio de 1993.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

93/87410

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/93, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de julio de 1993, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1992.

Los interesados legítimos según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villacarriedo a 20 de julio de 1993.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

93/92979

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 15 de julio de 1993 las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza municipal de policía y vados.

—Ordenanza de circulación.

Las mismas de conformidad con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan expuestas al público en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinadas durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio y formularse en dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camargo, 23 de julio de 1993.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

93/94157

## 4. Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 9 de junio del año en curso, acordó aprobar el proyecto de los núcleos denominados de La Pereda, Cueto, Monte y La Albericia, e iniciar el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por la realización de las obras, según relación concreta e individualizada de bienes y derechos incluida en dicho proyecto, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan los interesados formular las alegaciones que crean oportunas.

Santander, 30 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/95164

AÑEJO N.º 5

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: \_ MONTE ( BOMBEO DEL REGATO DEL CEMENTERIO AL COLECTOR ).

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
9	409	JACINTO GARCIA TOCA	Barrio Corbanera nº 152		330
9	567	ANDRES TOCA MUÑOZ	Barrio Bolado nº 70		540

AÑEJO N.º 5

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: \_ SANTANDER + SANEAMIENTO DEL REGATO TALLERES INGUANZO - GRUPO ATECA

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
3232-0	10	Ramón Toca Callejo	Bajada del Caleruco nº 54 1ª		203
	11	Bienvenido Martínez Ruiz	Cardenal Herrera Oria 51 3ª C		119
	12	Aurora San Juan Boo	Monte Bº Aviche nº 5 F		126
	13	José Teja Boo	Monte Bº Corbanera nº 37		105
	14	Angel Fernández Lastra	Bajada San Juan nº 3		112
	15	Angel Escobedo Boo y Hnos.	Monte Bº Bolado nº 121		133
	16	Ramón Toca Callejo y Hnos.	Bajada del Caleruco nº 54 1ª		112
	17	Valentina Toca Toca	Monte Bº Corbanera nº 31		91
	18	Concepción Bárcena Salas	San Román La Torre nº 270		140
	19	Alvaro Cobo Cano	P. General Dávila 324 B-1 9ª D		133
	47	Jovita Chamorro Lanza	Bajada San Juan		210
	67	José Gómez Toca	Monte Bº Bolado nº 136		119
	68	Angeles Abascal Diego y 4.	P. General Dávila 129 - 4-1ª		154
	69	Residencias Cántabras S.A.	Calle Juan de Herrera nº 2		49
	70	Carmen Diego Quintana	San Fernando nº 72-1-6ª Ctª		35
	71	Jesús Boo González	Monte Bº Bolado nº 82		84
72	Antonio González Lanza y 3.	Monte Bº Aviche nº 31		77	
73	Fernando Revuelta Seoane	Monte Bº Bolado nº 73 C		70	
74	Gumeranda Fernández Lastra	Monte Bº San Miguel nº 20		140	

ANEJO N° 5

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTANDER .- SANEAMIENTO DEL REGATO DE TALLERES INGUANZO - GRUPO ATECA

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
3232-0	75	M <sup>o</sup> Rosario Fernández Ruiz	Garmendia n <sup>o</sup> 15		77
	76	José M <sup>o</sup> Salgado Torcida	Fernando de Los Rios n <sup>o</sup> 85		28
	77	M <sup>o</sup> Luisa Grijuela Rumayor	Monte B <sub>2</sub> Bolado n <sup>o</sup> 101		35
	78	Guillermo Cillero Rosellón	Calle Montejurra n <sup>o</sup> 6		224
3734-0	05	Amparo Marañón Lavín	Bajada San Juan n <sup>o</sup> 129		98
	04	Jaime García Serrano	Monte B <sup>o</sup> La Torre n <sup>o</sup> 67 A		70
	02	Jacinto Venero Gómez	Monte B <sup>o</sup> La Torre n <sup>o</sup> 67		210
	03	Daniel Bailó Marañón	Monte B <sup>o</sup> Bolado n <sup>o</sup> 131		70
	01	Amparo Marañón Lavín	Bajada San Juan n <sup>o</sup> 129		364
	46	Francisco Mazón Gómez	Santa Lucía 29		210
	47	Victor Muñoz Valle y otros	La Cavada n <sup>o</sup> 134 (pueblo)		196
	48	Juana Muñoz Torre	Monte B <sup>o</sup> Bolado n <sup>o</sup> 95		189
	49	José Luis Manzanares Callejo	Canarias n <sup>o</sup> 8 - 6 <sup>o</sup> izq:		89
	50	Margarita García Venero	Monte B <sub>a</sub> San Miguel n <sup>o</sup> 14		119
	51	Antonio Callejo Incera	Monte B <sup>o</sup> Corbanera n <sup>o</sup> 101		112
	52	Milagros Diego Llata y otros	P. General Dávila 268 A - 6 <sup>o</sup> B		98
	53	M <sup>o</sup> Rosario Alvarez Merino y Otros	Monte B <sub>2</sub> La Torre n <sup>o</sup> 64		91
	54	Julio Muñoz Toca	Monte B <sup>o</sup> Bolado n <sup>o</sup> 102		98

ANEJO N° 5.

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTANDER.- SANEAMIENTO DEL REGATO TALLERES INGUANZO - GRUPO ATECA

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	
3734-0	45	Pilar Muñoz Toca	Monte B <sup>o</sup> Aviche n <sup>o</sup> 74		546	
	33	Donato Ruiz Torre	Bajada San Juan n <sup>o</sup> 42		21	
	32	Carmen Beitia Lanza	Monte B <sub>2</sub> La Torre		105	
	31	Juan Fernández Somaza	Monte B <sup>o</sup> San Miguel n <sup>o</sup> 4		77	
	30	Luisa Escalante Ruiz y Hnos.	Antonio Mendoza n <sup>o</sup> 20		7	
	29	Gervasio Toca Gutiérrez	Calle Floranes n <sup>o</sup> 51		203	
	28	Isabel Toca Fernández	Bajada del Caleruco n <sup>o</sup> 18		91	
	27	Amparo Marañón Lavín	Bajada San Juan n <sup>o</sup> 129		329	
	26	Amparo Marañón Lavín	" " " n <sup>o</sup> 129		630	
	4335-0	26	Angel Sierra Callejo	Calle Burgos n <sup>o</sup> 18		840
		25	Aniceto Lavín Mazo	Calvo Sotelo n <sup>o</sup> 6		294
		24	" " "	" " "		350
23		" " "	" " "		231	
22		José García Diego	Monte B <sup>o</sup> Corbanera n <sup>o</sup> 154		—	
21		Aniceto Lavín Mazo	Calvo Sotelo n <sup>o</sup> 6		294	
20		" " "	" " "		196	
19		" " "	" " "		133	
17		Ascensión Rivero Tezanos	Perez Galdós 6 E - 4 <sup>o</sup> Dcha.		98	
16		Aniceto Lavín Mazo	Calvo Sotelo n <sup>o</sup> 6		294	

ANEJO N° 5

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTANDER .- SANEAMIENTO DEL REGATO DE TALLERES INGUANZO - GRUPO ATECA

POLICONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
4335-0	12	Aniceto Lavín Mazo	Calvo Sotelo n° 6		364
4237-0	83	María Toca Gutiérrez	Monte B° Bolado n° 105		56
	88	Higinio Boo García	Monte B° La Torre n° 58		—
4335-0	77	Consuelo Cueto Toca	Monte B° Corbanera n° 33		63
4237-0	85	Francisca Portilla García	Monte B° La Torre n° 37		35
	86	Pedro Boo Muñoz	Monte B° La Torre n° 59		56
	87	Rafaela Olmo Fernández	Monte B° Bolado n° 87		77
	08	M <sup>ra</sup> Angeles Lanza Lanza	P. General Dávila n° 97		224
	07	Francisco Muñoz Llata	Guevara n° 7A - 3° A		217
	06	Luis González Lanza	Bajada del Caleruco n° 6		63
	13	Aniceto Lavín Mazo	Calvo Sotelo n° 6		315
	81	Consuelo Cueto Toca	Monte B° Corbanera n° 33		28
	82	Luciano Moral Barcina	Monte B° La Torre n° 37		

ANEJO N° 5

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTANDER ( SANEAMIENTO DEL REGATO FUMORIL - ROSAMUNDA )

POLICONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
10-H 1	1498	Asunción Toca Serna	Monte B° Corbanera n° 116		192
	1499	Margarita García Venero	Monte B° San Miguel n° 16		210
	1462	Eduardo Gómez González	J. Simón Cabarga n° 80 4° C		600
	877	Virginia Manrique González	Calle Segovia n° 16		474
	223	Manuel Lavín Marañón	Monte B° Corbanera n° 1		642
	194	Apelio Pérez Boo	Monte B° Bolado n° 138		240
	196	Hros de Ramón San Juan Toca	Bajada del Caleruco n° 56		138
	195	Valentín Boo González	Monte B° Corbanera n° 116		180
	192	Hros de Gumersinda García Terán	Cueto B° de Fumoril n° 3		516
	189	Aquilina Helguera Villa	Cueto B° de Arriba n° 45		300
	191	Hros de Francisco Helguera Villa	" " " " n° 45		306
10-H2	1408	Romana Crespo Calzada	Nta. Sra. de Belén n° 20 2° Izq.		240
10-H1	1847	Crisanto Callejo Achurra	Plaza Independencia n° 2 1° B		450
	1552	Jacinto García Alvarez	Monte B° Corbanera n° 53 Bajo		120
	1551	Aurelia Boo García	Bajada Caleruco 5A Hlq 3° Izq.		96
	1549	Angel García Toca	Monte B° La Torre 20 A - 1°		114
	1548	" " "	" " " "		126
	1547	Jesé García Escudero	Monte B° Corbanera n° 50		114
	1525	Fernando Muñoz Castillo	Grupo María Blanchard n° 10		294
	1524	Hros de Agapita Boo Toca	Cueto B° de Arriba n° 12 1°		72

ANEJO N°5

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTANDER ( SANEAMIENTO DEL REGATO FUMORIL - ROSAMUNDA )

POLICONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
10 H 1	1523	José M <sup>o</sup> Pérez Toca	Grupo San Francisco 29 Enlo.		42
	1522	Pedro García Cortés	Monte B <sup>o</sup> Bolado ( puesto de prensa)		114
	1521	Agapito Lanza Abad	Monte B <sup>o</sup> Corbanera n <sup>o</sup> 89 1 <sup>o</sup>		228
	1520	Hros de Agapita Boo Toca	Cueto B <sup>o</sup> de Arriba n <sup>o</sup> 12 1 <sup>o</sup>		144
15 H 1	693	Jacinto Villa Rumayor	Cueto B <sup>o</sup> Fumoril n <sup>o</sup> 48		240
	706	Pedro Ricalde Sierra	Cueto B <sup>o</sup> La Pereda n <sup>o</sup> 182		120
	705	José Rumayor Iztueta	Cueto B <sup>o</sup> de Cueto n <sup>o</sup> 106 A		180
	703	Hros de Antonio Villa Muriedas	Cueto B <sup>o</sup> Fumoril n <sup>o</sup> 8		144
	702	Rosa Cámos Lanza	Monte B <sup>o</sup> Bolado n <sup>o</sup> 93		132
	701	Hros de José Cámos Lanza	Cueto B <sup>o</sup> de Arriba n <sup>o</sup> 18 2 <sup>o</sup> D.		150
	689	Ramón Cuerno Achurra	Cueto B <sup>o</sup> de Arriba		276
	688	Hros de Gumersinda García Terán	Cueto B <sup>o</sup> de Fumoril n <sup>o</sup> 3		120
	687	Magdalena Toca Villa	Cueto B <sup>o</sup> de Cueto n <sup>o</sup> 54 A		240
	686	Hros de Gumersinda García Terán	Cueto B <sup>o</sup> de Fumoril n <sup>o</sup> 3		108
	691	Anuladas división Santander			234
	675	Gabriel Crespo Pérez	Cueto B <sup>o</sup> de Cueto n <sup>o</sup> 106		120
	676	Joaquín Pedrosa Villa	Monte B <sup>o</sup> La Torre n <sup>o</sup> 3		120
	678	Pedro Villa Rumayor	Cueto B <sup>o</sup> de Cueto n <sup>o</sup> 36		84
	679	José Alonso Toca	Ruiz de Alda n <sup>o</sup> 11 3 <sup>o</sup>		120
	680	Rafael García Beloqui	Cueto B <sup>o</sup> Fumoril 106		48

ANEJO N°5

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANEAMIENTO DEL REGATO DE FUMORIL - ROSAMUNDA

POLICONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LONGITUD ML	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
15 H 1	687	Magdalena Toca Villa	Cueto B <sup>o</sup> de Cueto n <sup>o</sup> 54 A		240
	683	José Martín Toca	Cueto B <sup>o</sup> Ballavista n <sup>o</sup> 78 B		192
	692	Manuel Rumayor Ricalde	Cueto B <sup>o</sup> de Arriba n <sup>o</sup> 36		384
	156	Hros de Pedro Camus Lastra	Cueto B <sup>o</sup> de Cueto n <sup>o</sup> 91 A		300
	158	José M <sup>o</sup> Toca Ricalde	Cueto B <sup>o</sup> de La Pereda n <sup>o</sup> 37 B		30
	159	Pedro Boo Camus	Cueto B <sup>o</sup> de Fumoril n <sup>o</sup> 52		36
	160	Antonio Gómez Sarasola	Cueto B <sup>o</sup> La Pereda n <sup>o</sup> 61 A		48
	163	Hros de Gumersinda García Terán	Cueto B <sup>o</sup> de Fumoril n <sup>o</sup> 3		240
	10 H 1	1699	Hros de Pantaleón Castillo Gutiérrez	San Román L a Torre n <sup>o</sup> 148ajo	
1389		Esperanza Gutiérrez Escudero	Monte B <sup>o</sup> de Corbanera n <sup>o</sup> 36		186
1390		Ramón García Alvarez	San Román B <sup>o</sup> La Torre 99 1 <sup>o</sup>		180
1393		Apello Pérez Boo	Monte B <sup>o</sup> Bolado n <sup>o</sup> 138		180
1394		José García Escudero	Monte B <sup>o</sup> Corbanera n <sup>o</sup> 50		228
1395		Emilio García Lanza	Vargas n <sup>o</sup> 55 1 <sup>o</sup> C		
1399		Vicente Centeno Prieto	P. General Dávila 264 - 4-2 <sup>o</sup>		96
1684		Felisa Rosario Salgado González	Monte B <sup>o</sup> La Torre n <sup>o</sup> 63		252
1402		Margarita García Venero	Monte B <sup>o</sup> San Miguel n <sup>o</sup> 16		360
1406		Ministerio del Interior			180
10 H 2	1432	Angeles Martínez Alonso	Monte B <sup>o</sup> de Corbanera n <sup>o</sup> 96		144



**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«TECSA, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes, a emplazar en Antonio Mendoza, 10 A y B.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 13 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/93766

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de julio de 1993, se acordó la aprobación inicial de la modificación 4.0 del plan general de ordenación urbana.

Lo que se hace público por espacio de un mes que se contará desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Marina de Cudeyo, 28 de julio de 1993.—El alcalde en funciones, Antonio Corino Güemes.

93/93765

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Por don Segundo Blanco Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería, en la localidad de Rubayo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 13 de julio de 1993.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

93/88511

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por «Docometal, S. L.» ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de un taller de calderería y montaje en la nave 5, sita en la ave-

nida de La Santa Cruz, número 34-B, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y habida cuenta de lo regulado en el número 2, párrafo segundo, artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 15 de julio de 1993.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

93/94173

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por comunidad de propietarios de la avenida Ris, 39, edificio La Cadenosa se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la avenida Ris, 39, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja a 26 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/95168

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER***Expediente número 123/93*

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número dos de Santander y su partido,  
Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», con domicilio social en Barcelona y representada por el procurador señor Álvarez Sastre, frente a don Bernardo Antonio Gutiérrez Barrera y su esposa, doña Ángela Maza Perojo, con domicilio en calle Tres de Noviembre, número 1C-3C, de Santander, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre, para la segunda el día 12 de noviembre y para la tercera el día 17 de diciembre, a las doce treinta, doce treinta y doce horas respectivamente, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000018012393 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas señaladas en los días y horas indicadas, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subastas

Segunda hipoteca sobre la finca que forma parte de un conjunto urbanístico en Cueto, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Pereda, sitio de La Pereda, sitio de Sobaler: «Número 87. Corresponde a la vivienda situada en la planta primera a la derecha entrando desde el rellano de la escalera, con acceso por el portal letra D del bloque I; se denomina piso primero derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno libre de edificación elemento común; Sur, caja de ascensor y terreno libre de edificación elemento común; Este, piso izquierda de su misma planta y portal, caja de escalera y rellano y caja de escalera.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro Número Uno de Santander, al libro 957, folio 63, finca 76.420. Valoración, 22.650.000 pesetas.

Una primera hipoteca sobre la siguiente finca que forma parte de un conjunto urbanístico en Cueto, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Pereda, sitio de Sobaler.

Número 21.—Departamento destinado a garaje, situado en la planta de sótano del bloque I, con una su-

perficie útil aproximada de 21 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención; Sur, pasillo de circulación; Este, garaje número 20, y Oeste, con caja de ascensor del portal B.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro Número Uno de Santander, al libro 955, folio 158, finca 76.288.

Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Santander a 25 de junio de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/96063

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 296/93*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el magistrado juez de primera instancia número seis en el procedimiento judicial tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Andrés Diego Agudo y doña Rosa María Parra Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Número 49: Piso destinado a vivienda denominado primero C), situado en la primera planta alta del edificio; a la izquierda subiendo por la escalera, con una superficie construida de 116 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, despensa, dos cuartos de baño, salón-comedor y tres dormitorios, que linda: Norte, vuelo sobre el terreno sobrante de edificación y edificio número 16 de la calle Eulogio Fernández Barros; Sur, patio interior de las luces, rellano de escalera, vivienda letra B) de su misma planta y vuelo sobre el terreno sobrante de edificación; Este, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda letra D) de su misma planta, y Oeste, vivienda letra B) de su misma planta y vuelo sobre la calle Eulogio Fernández Barros».

Registro: Inscrita al libro 293 de Camargo, folio 3, finca 33.830, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante com-

parencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

2. El tipo de subasta es el de 21.491.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

7. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Santander a 30 de julio de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/95556

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 33/92*

La magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 33/92, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre autorización para enajenar bien inmueble a instancia de doña Rosa Bezanilla Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, s/n (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 25 de

octubre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate es de 7.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una tercera parte indivisa del piso tercero izquierda de la casa número 47 de la calle Castelar de esta ciudad, con una superficie de 147 metros 64 decímetros cuadrados, situado en la cuarta planta del edificio y a la izquierda subiendo, por la escalera, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón, cinco habitaciones y alcoba.

Sobre la vivienda completa y por tanto sobre la porción indivisa, existe un derecho de habitación vitalicio a favor de doña María del Carmen Bezanilla Fernández.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 6 de mayo de 1993.—La magistrada jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

93/95496

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 163/91*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia, de conformidad con resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil número 163/91, seguidos en este Juzgado a instancias de la compañía de seguros «Gan», representada por el procurador señor Merino Ibarlucea, contra la compañía de seguros «A. G. F.», representada por el procurador señor Ruiz Teijeiro, y don Sergio Miranda Martín, declarado en situación procesal de rebeldía, encontrándose además en paradero desconocido, se ha acordado notificarle por medio de edictos la sentencia recaída en estas actuaciones, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo a 25 de enero de 1993. En nombre de Su Majestad el Rey de España, el señor don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia e instrucción número uno de Laredo y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 163/91, a instancia de «Seguros Gan», representada por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra «Seguros A. G. F.», representada por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro y contra don Sergio Miranda Martín, declarado en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Desestimando íntegramente la demanda, absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercidas

contra ellos por la demandante, al que impongo las costas procesales. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Sergio Miranda Martín, declarado en rebeldía, expido el presente, en Laredo a 14 de mayo de 1993.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.—La secretaria, Cristina García Morillas.

93/85775

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 417/92*

DON EDMUNDO RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS, DE LAREDO (Cantabria).

Por el presente se hace saber; que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre suspensión de pagos núm. 417/92 de la Entidad INDUCASTI, S.A.L., de Laredo, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

**A U T O**

En la villa de Laredo (Cantabria), a quince de Junio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta del anterior informe de la Intervención y escrito de la deudora

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.— El 24 de Noviembre de 1992 se solicitó por INDUCASTI S.A.L. la declaración de suspensión de pagos que turnada corresponde a este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo con el nº 417/92, admitiéndose la solicitud por providencia de dos de Diciembre siguiente, una vez designados por el Ilustre Colegio de Economistas de Cantabria los Auditores de Cuentas que por turno correspondían para ocupar el cargo de Interventor Judicial. Acompañaba a dicha solicitud la documentación legalmente precisa para que se admitiera la petición.

SEGUNDO.— Seguidos los trámites legales y adoptadas las medidas exigidas por la Ley de Suspensión de Pagos, se ha presentado por los Interventores el informe al que se refiere el art. 8º de dicha norma, junto a las listas de acreedores y demás extremos preceptivos, sobre el que la entidad deudora ha mostrado su conformidad. En el balance que ha hecho la Intervención consta un activo de 498.179.419 ptas. y un pasivo de 494.329.690 ptas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.— El art. 8º de la Ley de 26 de Julio de 1992, de Suspensión de Pagos, exige calificar la insolvencia de la entidad que solicita la suspensión de pagos, al objeto de determinar si su insolvencia puede considerarse "provisional" o "definitiva", teniendo en cuenta a tal efecto si el activo patrimonial es suficiente para atender las obligaciones que la deudora ha contraído.

SEGUNDO.— En este caso el pormenorizado y solvente informe de los Interventores viene a acreditar la existencia de una diferencia de 3.849.729 ptas que permite calificar la insolvencia como "provisional", al ser el activo superior al pasivo. A pesar de la notoria diferencia entre el Balance presentado por la deudora y el que ahora la Intervención propone, se ha mostrado por INDUCASTI S.A.L., en el momento legalmente preceptuado, su conformidad a la reducción de algunas valoraciones del activo, de modo que la verdadera situación patrimonial de la empresa se refleja en el informe de la Intervención elaborado con notoria dificultad pero igual diligencia. Teniendo tal informe en cuenta, junto a las reclamaciones cuya justificación obra en autos, las manifestaciones hechas por algunos acreedores que ya han tomado conocimiento del expediente y las garantías que se han aportado para acreditar algunas partidas contables dudosas, debe en definitiva considerarse que INDUCASTI S.A.L. goza de una solvencia suficiente para atender sus obligaciones, si bien no puede verificarlo con carácter inmediato, por la crítica coyuntura que atraviesa el sector del automóvil en el que desenvuelve su activi-

dad, por lo que procedo calificar como provisional la insolvencia de la entidad deudora desde ahora suspensa.

TERCERO.— De conformidad con los arts. 8, 10, 11, 13 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos y 284-2º del Reglamento de Registro Mercantil, debe convocarse Junta General de Acreedores y adoptar las medidas que se señalarán en la parte dispositiva para el público conocimiento de esta resolución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

**A C U E R D O**

Que debo declarar y declaro en situación legal de suspensión de pagos por insolvencia provisional a la entidad INDUCASTI SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, con un activo 3.849.729 ptas superior al pasivo, cuya actuación continuará como hasta la fecha limitada por la Intervención Judicial, cuyos miembros continuarán en el ejercicio de sus funciones.

Se convoca Junta General de Acreedores que se celebrará en la sede social de INDUCASTI S.A.L., Carretera de la Pesquera, de esta villa de Laredo, el próximo 22 de Septiembre a las 9,30 horas, citando a la misma a INDUCASTI S.A.L., mediante su Procurador D. SANTOS MARINO LINAJE, Ministerio Fiscal, Interventores y acreedores, que serán citados mediante cédula remitida por carta certificada con acuse de recibo que se unirá a este expediente y la publicación de esta resolución como se dirá, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y con título justificativo de su crédito sin el que no serán admitidos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, relación de activo y pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y acreedores con derecho a abstención y Propuesta de convenio presentada por la suspensa, a fin de obtener copias o notas oportunas y a todos los efectos, especialmente los reconocidos en el art. 11 de la Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, lo que podrá verificarse hasta el día 6 de Septiembre de 1993 inclusive.

Hágase saber a los Srs. Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del art. 12 de la Ley.

Comuníquese esta resolución, remitiendo testimonio con atento oficio, al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Laredo, y a los Juzgados de lo Social números 1, 2 y 3 de Santander, anotándose en el Libro-registro especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

Remítase mandamiento de esta resolución en el Registro Mercantil de Santander, indicando su firmeza, para su inscripción y ulterior publicación conforme lo establecido en el Reglamento de Registro Mercantil en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Anótese esta resolución, remitiendo mandamiento, en el Registro de la Propiedad de Laredo en la hoja relativa al inmueble que sirve de sede social a INDUCASTI S.A.L.

Publíquese en el término de quince días la presente resolución mediante Edictos que se se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de Cantabria y en el periódico "EL DIARIO MONTANES", entregando a tal efecto los despachos acordados al Procurador SR. MARINO LINAJE.

Notifíquese esta resolución al Procurador de INDUCASTI S.A.L., Ministerio Fiscal, Interventores Judiciales, Abogado del Estado y demás partes que en su caso estuvieren personadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con el art. 8-7º de la Ley de Suspensión de Pagos, no cabe recurso, siendo inmediatamente ejecutiva.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, D. Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo (Cantabria). Doy fe  
E/ Firmados: Edmundo Rodríguez Achútegui.— Ante mí: Pedro Clavero.— Rubricados.—

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en Laredo a quince de Junio de mil novecientos noventa y tres.—  
E/.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 119/91*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza de primera instancia número uno de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Manuel Gutiérrez Lebaniegos, al número 119/91, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, sobre justificación del dominio de 1 hectárea 50 áreas de mayor cabida de una finca sita en Santiago de Cudeyo, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que se describe así: «En el pueblo de Santiago de Cudeyo, municipio de Medio Cudeyo, sitio de Edillo, un terreno erial de 2 hectáreas 29 áreas, que linda al Norte, don José Martín y don Fernando Zamacona; al Sur, don Manuel Ortiz; al Este, don Francisco Palacio, y al Oeste, camino y don Manuel Llanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 777, folio 87, finca 7.954 e inscripción 1.<sup>a</sup>, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándoles para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

Dado en Medio Cudeyo a 2 de junio de 1993.—La jueza, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible).

93/85759

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE MEDIO CUDEYO**

*Expediente número 37/93*

Don Fernando Rodríguez Villoria, oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 37/93, a instancia de don Arturo Añíbarro Gandarillas, don José Manuel Añíbarro Gandarillas y don José Luis Gómez Higuera, representados por la procuradora señora Díaz Hoyos, sobre reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de las fincas que a continuación se describen:

I. Urbana radicante en el número 22 del barrio El Mercadillo, compuesta de planta baja, piso principal y desván. Mide 2 áreas 21 centiáreas. Linda por el Norte, con casa de don Francisco de la Cantolla; Este, huerta de la casa que se describe; Sur, camino público, y Oeste, plaza pública denominada El Mercadillo.

II. Rústica, huerta cerrada sobre sí, adyacente al número 22 del barrio El Mercadillo. Mide 7 áreas 11 centiáreas de superficie. Linda al Norte, con la huerta de don Ángel de la Gándara; Este, con la misma huerta del señor Gándara y con herederos de don Francisco de la Vega Cuesta; Sur, solar de casa demolida propia de la testamentaria de don Ruperto Martín Vargas, y Oeste, casa número 22 del barrio El Mercadillo, de la

misma testamentaria y con don Francisco de la Cantolla Pedraja.

III. Urbana, casa pajar en el barrio de El Mercadillo, señalada con el número 29. Consta de planta baja, piso y tejado. Mide por su frente 9 metros 35 centímetros, con su huerta a espaldas de la misma, que mide 20 metros 75 centímetros de Norte a Sur por 4 metros 43 centímetros de Este a Oeste. Todo constituye una sola finca o posesión, que linda al Norte, izquierda, con colgadizo y huerta de don Ruperto Martín Vargas; Este, frente a la plaza de El Mercadillo, y Oeste, espalda, con huerta de la testamentaria del señor Martín Vargas.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

Dado en Medio Cudeyo a 8 de julio de 1993.—El oficial habilitado, Fernando Rodríguez Villoria.

93/87346

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 12/92*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio con el número 12/92, a instancia de don Juan García Negrete, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra doña Paloma Gómez Lahoz, sobre contencioso.

Que en los mismos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Aguilera San Miguel en nombre y representación de don Juan García Negrete, contra doña Paloma Gómez Lahoz, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio existente entre ambos cónyuges por divorcio, con todos los efectos legales inherentes, la extinción del régimen económico matrimonial y sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Paloma Gómez Lahoz, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto que firmo, en Medio Cudeyo a 14 de julio de 1993.—La jueza de primera instancia, Pilar Ibáñez Bezanilla.

93/95138

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 429/93*

Nombre y apellidos del acusado, don Jesús Ángel Cuello Casales, de estado soltero, de profesión electri-

cista, hijo de don Ruperto y de doña Josefa, natural de Llodio (Álava), fecha de nacimiento el 28 de mayo de 1967, domiciliado últimamente en Sagasti, 11, Llodio (Álava), acusado por robo en ejecutoria número 429/93, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 7 de julio de 1993.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/87263

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 164/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 164/93, seguidos a instancias de don Celestino Pérez Salceda, contra don Antonio Iglesias López, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de septiembre, a las once y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Iglesias López, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de julio de 1993.—Firma ilegible.

93/96617

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 352/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 352/93, seguidos a instancias de doña Gema Hoyos García de los Salmones, contra «Hnos. Campo Buendía, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de octubre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de

que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Hnos. Campo Buendía, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de julio de 1993.—Firma ilegible.

93/96620

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 971/92*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Óscar Poo Rayón, contra Cofradía de Pescadores de Comillas, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de septiembre, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciergo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a Cofradía de Pescadores de Comillas, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/96867

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 845/92*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 845/92, por accidente, seguidos a instancia de don Mariano Montiel Morante contra otro y «Ferronor, S. A.», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Mariano Montiel Morante frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Ferronor, S. A.», «Mutua Madin», debo absolver y absuelvo a las mismas de las pretensiones deducidas en su contra, y en consecuencia declarar que el actor no se encuentra afecto a incapacidad permanente en grado de total o parcial para su profesión habitual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Ferronor, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 12 de julio de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/87852

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 498/92*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan Antonio González Sandino, contra «Encofresa, S. C.» y otros, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de septiembre, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciengo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Encofresa, S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de julio de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/96861

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 1.070/92*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.070/92, seguidos a instancia de don Antonio Juelta Sierra, contra «Coveldan, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Coveldan, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/95538

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 881/93*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 881/93, seguidos a instancia de doña Isabel Díez del Valle Garzón y otros, contra «Distribuciones Elaurde, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de septiembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Distribuciones Elaurde, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/95522

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 880/93*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 880/93, seguidos a instancia de doña María Ángeles Pérez González y otras, contra «Distribuciones Elaurde, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de septiembre, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Distribuciones Elaurde, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/95525

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 841/93*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 841/93, seguidos a instancia de doña Rita María Soberón Galán, contra «Distribuciones Elaurbe, S. L.» y «Disturbe, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de septiembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Distribuciones Elaurbe, S. L.» y «Disturbe, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/95520

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 230/90*

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía 230/90, seguidos a instancia de don Jesús Lavín Fernández y don Bernardo Vía Oruña, representados por el procurador señor Llanos García, contra doña Carmen Crespo Herrerías, don José Alberto Lavín Crespo, doña María del Carmen Lavín Crespo, doña

María Josefa Lavín Crespo y doña María Teresa Lavín Crespo, en reclamación de 1.873.105 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado proceder a la notificación de la resolución recaída en fecha 4 de junio del presente año, como ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 19 de marzo de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: El anterior escrito presentado por el procurador señor Llanos García, junto con despachos cumplimentados, únase al expediente de su razón.

Constando en el edicto publicado para embargo de bienes de la codemandada doña María Josefa Lavín Crespo, de fecha 19 de marzo de 1993, que la cantidad reclamada por la actora es de 936.554 pesetas de principal, cuando en realidad la cantidad reclamada por la misma es de 1.873.105 pesetas, a entregar desglosada a cada uno de los actores, líbrese edicto ampliatorio, dirigido al «Boletín Oficial de Cantabria», colocando otro ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado, para notificación de la presente resolución a la mencionada demandada, con domicilio desconocido, a fin de realizar la anotación de embargo acordada con plena efectividad.

Se hace constar igualmente que la cantidad reclamada provisionalmente para intereses, gastos y costas a resultas del presente procedimiento está fijada en 750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada doña María Josefa Lavín Crespo, expido el presente, en Santander a 4 de junio de 1993.—La secretaria, Marina de la Peña Pérez.

93/85786

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958